



DECRETO ALCALDICIO N° 1557 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 MAY 2019 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1291 de fecha 29 de abril de 2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por la adquisición "**Servicio de retiro, transporte y eliminación de REAS**" Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y anexos.

El Memo N° 097 de fecha 24 de mayo de 2019, del Jefe de Departamento de Salud (S), mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3663-12-L119 de "**Servicio de retiro, transporte y eliminación de REAS**", de acuerdo al Acta de Evaluación donde se presentaron 2 Ofertas de las cuales solo 1 cumple con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar al siguiente oferente, el cual se indica más adelante.

El Decreto Alcaldicio 3447 de fecha 30.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio. Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos para licitaciones de la Municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación 3663-12-L119.

ADJUDIQUESE la contratación de "Servicio de retiro, transporte y eliminación de REAS", a los siguientes Proveedores:

PROCESOS SANITARIOS SPA RUT 96.697.710-8

Total neto adjudicado \$1.600 + IVA (por kilo de REAS generado)

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.001.001.001 "Servicios de aseo" del presupuesto vigente del Departamento de Salud año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / SSB / LAO / Iao



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo Dpto.Salud